

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C. diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: CONTROL DE LEGALIDAD: 2022-018-3 (Rad. 202000198 F. 58)
AFECTADO: CARLOS ALBERTO ACERO ARANGO

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Extinción de Dominio, en decisión del 12 de diciembre de 2023, por medio de la cual Confirma el auto, de 18 de julio de 2022, proferido por este despacho dentro del control de legalidad de la referencia.

NOTIFÍQUESE por estado de conformidad con lo dispuesto en el art. 54 del C.E.D.

CLARA INÉS AGUDELO MAHECHA
JUEZ

Firmado Por:

Clara Ines Agudelo Mahecha

Juez

Juzgado De Circuito

Penal 003 De Extinción De Dominio

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ece75ebe124b19190fcb6c170081a065c14c8ed0a9a0a8030445190ca0f4e68**

Documento generado en 19/02/2024 09:20:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>